| <b>X</b><br>STORM | Tipo Modalidad | 53         | M-3: PLAN DE<br>MEJORAMIENTO                    |
|-------------------|----------------|------------|---|
|                   | Formulario     | 400        | F14.1: PLANES DE<br>MEJORAMIENTO -<br>ENTIDADES |
|                   | Moneda Informe | 1          |   |
|                   | Entidad        | 11748      |   |
|                   | Fecha          | 2018/06/20 |   |
|                   | Periodicidad   | 0          | OCASIONAL                                       |

| [1] |        | 0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES         |                    |  |  |  |  |  |   |                                      |  |  |  |   |
|-----|--------|--|--------------------|--|--|--|--|--|---|--------------------------------------|--|--|--|---|
|     |        | 4  | 8                  | 12   | 16   | 20   | 24   | 28                                     | 31  | 32                                   | 36   | 40                                       | 44   | 48  |
|     | _      | MODALIDAD DE<br>REGISTRO                     | CÓDIGO<br>HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO   | CAUSA DEL HALLAZGO   | ACCIÓN DE MEJORA   | CTIVIDADES / DESCRIPCIÓ  | ACTIVIDADES /<br>UNIDAD DE MEDIDA      | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADE<br>S / FECHA<br>DE INICIO | ACTIVIDADE<br>S / FECHA<br>DE<br>TERMINACI | ACTIVIDA<br>DES /<br>PLAZO EN<br>SEMANAS | ACTIVIDADES /<br>AVANCE FÍSICO DE<br>EJECUCIÓN | OBSERVACIONES   |
| 1   | FILA_1 | 1 SUSCRIPCIÓN<br>DEL PLAN DE<br>MEJORAMIENTO | H303               | Sobre el numeral CUARTO de la Sentencia T-154 de 2013 el MINAMBIENTE NO ha promulgado la política nacional integral para optimizar y hacer cumplir prioritariamente la prevención y el control contra la contaminación del aire y del agua causada por la explotación y transporte de carbón | Deficiencias en el ejercicio de las funciones del Minambiente, establecidas en el artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el ministerio frormulará la política nacional en relación con el medio ambiente y recursos naturales y del numera 4" que lo faculta para dirigir y coordinar el Sistema Nacional Ambiental SINA | Adoptar y Socializar<br>la Política Ambiental<br>para la cadena<br>productiva del<br>carbón (PACC) | Presentación de la<br>política al Consejo<br>Nacional Ambiental.                         | Acta del Consejo<br>Nacional Ambiental | 1   | 2018/07/01                           | 2018/08/31                                 | 9  |  | Mineri de carbón Depto Cesar-   |
| 2   | FILA_2 | 1 SUSCRIPCIÓN<br>DEL PLAN DE<br>MEJORAMIENTO | нзоз               | Sobre el numeral CUARTO de la Sentencia T-154 de 2013 el MINAMBIENTE NO ha promulgado la política nacional integral para optimizar y hacer cumplir prioritariamente la prevención y el control contra la contaminación del aire y del agua causada por la explotación y transporte de carbón | Deficiencias en el ejercicio de las funciones del Minambiente, establecidas en el artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el ministerio frormulará la política nacional en relación con el medio ambiente y recursos naturales y del numera 4° que lo faculta para dirigir y coordinar el Sistema Nacional Ambiental SINA | Adoptar y Socializar<br>la Política Ambiental<br>para la cadena<br>productiva del<br>carbón (PACC) | Adopción de la política<br>Procedimiento MADS  | Documento de Política                  | 1   | 2018/08/31                           | 2019/01/31                                 | 22                                       |  | La Política PACC con las<br>autoridades ambientales y<br>Ministerios fue aprobada, el<br>proceso de adopción de la política<br>se realizará este año y el siguiente<br>año se avanzara con el plan de<br>socialización                    |
| 3   | FILA_3 | 1 SUSCRIPCIÓN<br>DEL PLAN DE<br>MEJORAMIENTO | нз03               | Sobre el numeral CUARTO de la Sentencia T-154 de 2013 el MINAMBIENTE NO ha promulgado la política nacional integral para optimizar y hacer cumplir prioritariamente la prevención y el control contra la contaminación del aire y del agua causada por la explotación y transporte de carbón | Deficiencias en el ejercicio de las funciones del Minambiente, establecidas en el artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el ministerio frormulará la política nacional en relación con el medio ambiente y recursos naturales y del numera 4° que lo faculta para dirigir y coordinar el Sistema Nacional Ambiental SINA | Adoptar y Socializar<br>la Política Ambiental<br>para la cadena<br>productiva del<br>carbón (PACC) | Definición del plan de<br>socialización de la<br>política a nivel nacional y<br>regional | Plan de Socialización                  | 1   | 2019/01/31                           | 2019/07/01                                 | 22                                       |  | La política se presentó al Comité<br>de Gerencia de este Ministerio el 6-<br>12-2017 y fue aprobada. El<br>proceso de adopción de la política<br>se realizará este año y el siguiente<br>año se avanzara con el plan de<br>socialización" |

|   |        | 4  | 8                  | 12  | 16  | 20  | 24   | 28                                | 31  | 32                                   | 36   | 40                                       | 44   | 48   |
|---|--------|--|--------------------|---|---|---|--|-----------------------------------|---|--------------------------------------|--|--|--|--|
|   | _      | MODALIDAD DE<br>REGISTRO                     | CÓDIGO<br>HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO  | CAUSA DEL HALLAZGO  | ACCIÓN DE MEJORA  | CTIVIDADES / DESCRIPCIÓ  | ACTIVIDADES /<br>UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADE<br>S / FECHA<br>DE INICIO | ACTIVIDADE<br>S / FECHA<br>DE<br>TERMINACI | ACTIVIDA<br>DES /<br>PLAZO EN<br>SEMANAS | ACTIVIDADES /<br>AVANCE FÍSICO DE<br>EJECUCIÓN | OBSERVACIONES  |
| 4 | FILA_4 | 1 SUSCRIPCIÓN<br>DEL PLAN DE<br>MEJORAMIENTO | нзоз               | Sobre el numeral CUARTO de la Sentencia T-154 de 2013 el MINAMBIENTE NO ha promulgado la política nacional integral para optimizar y hacer cumplir prioritariamente la prevención y el control contra la contaminación del aire y del agua causada por la explotación y transporte de carbón  | Deficiencias en el ejercicio de las funciones del Minambiente, establecidas en el artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el ministerio frormulará la política nacional en relación con el medio ambiente y recursos naturales y del numera 4" que lo faculta para dirigir y coordinar el Sistema Nacional Ambiental SINA                            | Socialización de la norma de calidad de la ire (Resolucion 2254 de 2017), la cual fue desarrolladasiguiend o las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y de otras entidades y organizaciones internacionales y nacionales. | Tres reuniones de socialización en : (1) Valledupar, (1) La Jagua de Ibirico, (1) en Chiriguaná con todas las entidades públicas con funciones en gestión de la calidad del aire, SENA, Universidades y líderes comunitarios.  | informe de<br>socialización       | 1   | 1 2018/09/03                         | 2018/12/31                                 | 17                                       |  | Auditoría Mineri de carbón Depto<br>Cesar  |
| 5 | FILA_5 | 1 SUSCRIPCIÓN<br>DEL PLAN DE<br>MEJORAMIENTO | H20D20             | A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015. | que controlen, el<br>cumplimiento de los<br>requisitos legales<br>ordenados a la entidad<br>auditada, los cuales<br>permiten la<br>determinación clara de<br>los criterios de   | Manual de evaluación: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallen las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.                                 | Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes luego de la consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de Calidad de Minambiente. | Cronograma de trabajo             | 1   | 2018/07/13                           | 2018/07/19                                 | 1  |  | Auditoría Mineri de carbón Depto Cesar-Entre oct 14 y jun 15 primera versión documento hecho por ANLA envío a MADS ago 15. 2 consultas públicas ago a sept 15 y ene feb 16. Inclusión aplicativo web y posterior eliminación por dificultades con SIAC. ANLA envía a MADS cuarta versión del Manual jun 17. Actualmente análisis documento por MADS.   |
| 6 | FILA_6 | 1 SUSCRIPCIÓN<br>DEL PLAN DE<br>MEJORAMIENTO | H20D19             | A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015. | Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental. | Manual de evaluación: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallen las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.                                 | Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes luego de la consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de Calidad de Minambiente. | Actas de reuniones<br>realizadas. | 4   | 2018/07/13                           | 2018/10/31                                 | 16                                       |  | Auditoría Mineri de carbón Depto<br>Cesar-Avances: entre oct 14 y jun<br>15 primera versión documento<br>hecho por ANLA envío a MADS ago<br>15. 2 consultas públicas ago a sept<br>15 y ene feb 16. Inclusión<br>aplicativo web y posterior<br>eliminación por dificultades con<br>SIAC. ANLA envía a MADS cuarta<br>versión del Manual jun 17.<br>Actualmente análisis documento<br>por MADS. |

|   |        | 4  | 8                  | 12  | 16  | 20   | 24  | 28   | 31  | 32                                   | 36   | 40                                       | 44   | 48  |
|---|--------|--|--------------------|---|---|--|---|--|---|--------------------------------------|--|--|--|---|
|   | -      | MODALIDAD DE<br>REGISTRO                     | CÓDIGO<br>HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO  | CAUSA DEL HALLAZGO  | ACCIÓN DE MEJORA   | CTIVIDADES / DESCRIPCIÓ   | ACTIVIDADES /<br>UNIDAD DE MEDIDA  | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADE<br>S / FECHA<br>DE INICIO | ACTIVIDADE<br>S / FECHA<br>DE<br>TERMINACI | ACTIVIDA<br>DES /<br>PLAZO EN<br>SEMANAS | ACTIVIDADES /<br>AVANCE FÍSICO DE<br>EJECUCIÓN | OBSERVACIONES   |
| 7 | FILA_7 | 1 SUSCRIPCIÓN<br>DEL PLAN DE<br>MEJORAMIENTO | H20D19             | A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015. | Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental. | Manual de evaluación: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallen las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.  | Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes luego de la consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de Calidad de Minambiente.              | Versión ajustada del<br>Manual de Evaluación<br>Iuego de concertación<br>técnica y jurídica. | 1   | 2018/07/23                           | 2018/09/30                                 | 10                                       |  | Auditoría Mineri de carbón Depto<br>Cesar-Avances entre oct 14 y jun<br>15 primera versión documento<br>hecho por ANLA envío a MADS ago<br>15. 2 consultas públicas ago a sept<br>15 y ene feb 16. Inclusión<br>aplicativo web y posterior<br>eliminación por dificultades con<br>SIAC. ANLA envía a MADS cuarta<br>versión del Manual jun 17.<br>Actualmente análisis documento<br>por MADS.                                   |
| 8 | FILA_8 | 1 SUSCRIPCIÓN<br>DEL PLAN DE<br>MEJORAMIENTO | H20D19             | A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015. | Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental. | Manual de evaluación: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallen las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.  | Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes luego de la consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de Calidad de Minambiente.              | Manual de Evaluación .   | 1   | 2018/10/01                           | 2018/12/31                                 | 13                                       |  | Auditoría Mineri de carbón Depto<br>Cesar- entre oct 14 y jun 15<br>primera versión documento hecho<br>por ANLA envío a MADS ago 15, 2<br>consultas públicas ago a sept 15 y<br>ene feb 16. Inclusión aplicativo<br>web y posterior eliminación por<br>dificultades con SIAC. ANLA envía a<br>MADS cuarta versión del Manual<br>jun 17. Actualmente análisis<br>documento por MADS.   |
| 9 | FILA_9 | 1 SUSCRIPCIÓN<br>DEL PLAN DE<br>MEJORAMIENTO | H20D19             | A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015. | Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental. | Manual de seguimiento: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallen las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio. | Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento, así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes iniciando desde la revisión jurídica previa a consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de C | Cronograma de trabajo  | 1   | 2018/07/13                           | 2018/07/19                                 | 1  |  | Auditoría Mineri de carbón Depto<br>Cesar- Manual depende de<br>Metodología General para<br>Elaboración y Presentación<br>Estudios Ambientales y Manual de<br>Evaluación de Proyectos en<br>proceso Hay viabilidad de<br>instrumento jurídico OAJ MADS dic<br>17 Se ajustó y remitió documento<br>para revisión interna MADS<br>Actualmente revisión propuestas<br>internas para revisión con ANLA<br>antes de consulta pública |

|    |         | 4  | 8                  | 12  | 16  | 20   | 24   | 28   | 31   | 32                                   | 36   | 40                                       | 44   | 48  |
|----|---------|--|--------------------|---|---|--|--|--|--|--------------------------------------|--|--|--|---|
|    |         | MODALIDAD DE<br>REGISTRO                     | CÓDIGO<br>HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO  | CAUSA DEL HALLAZGO  | ACCIÓN DE MEJORA   | CTIVIDADES / DESCRIPCIÓ  | ACTIVIDADES /<br>UNIDAD DE MEDIDA                                  | ACTIVIDADES /<br>CANTIDADES<br>UNIDAD DE<br>MEDIDA | ACTIVIDADE<br>S / FECHA<br>DE INICIO | ACTIVIDADE<br>S / FECHA<br>DE<br>TERMINACI | ACTIVIDA<br>DES /<br>PLAZO EN<br>SEMANAS | ACTIVIDADES /<br>AVANCE FÍSICO DE<br>EJECUCIÓN | OBSERVACIONES   |
| 10 | FILA_10 | 1 SUSCRIPCIÓN<br>DEL PLAN DE<br>MEJORAMIENTO | H20D19             | A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015. | Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental. | Manual de seguimiento: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallen las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.         | Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento, así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes iniciando desde la revisión jurídica de previa a consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de C | Actas de reuniones<br>realizadas.                                  | 4  | 2018/08/01                           | 2018/12/31                                 | 22                                       |  | Avances Manual depende de Metodología General para Elaboración y Presentación Estudios Ambientales y Manual de Evaluación de Proyectos en proceso Hay viabilidad de instrumento jurídico OAI MADS dic 17 Se ajustó y remitió documento para revisión interna MADS Actualmente revisión propuestas internas para revisión con ANLA antes de consulta pública |
| 11 | FILA_11 | 1 SUSCRIPCIÓN<br>DEL PLAN DE<br>MEJORAMIENTO | H20D19             | A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) messe a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015. | Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental. | seguimiento: Se<br>elaborará un<br>cronograma de<br>trabajo en el cual se<br>detallen las<br>actividades a<br>ejecutar hasta<br>diciembre de 2018,<br>fecha en la cual se<br>prevé el manual esté<br>adoptado por el | Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento, así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes iniciando desde la revisión jurídica de previa a consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de C | Manual de Seguimiento<br>de Proyectos versión<br>consulta pública. | 1  | 2018/08/27                           | 2018/09/27                                 | 4  |  | Avances Manual depende de Metodología General para Elaboración y Presentación Estudios Ambientales y Manual de Evaluación de Proyectos en proceso Hay viabilidad de instrumento jurídico OAI MADS dic 17 Se ajustó y remitió documento para revisión interna MADS Actualmente revisión propuestas internas para revisión con ANIA antes de consulta pública |
| 12 | FIIA_12 | 1 SUSCRIPCIÓN<br>DEL PLAN DE<br>MEJORAMIENTO | H20D19             | A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015. | Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental. | Manual de seguimiento: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallen las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.         | Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento, así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes iniciando desde la revisión jurídica de previa a consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de C | Manual de Seguimiento<br>de Proyectos.                             | 1  | 2018/08/28                           | 2018/12/31                                 | 18                                       |  | Avances Manual depende de Metodología General para Elaboración y Presentación Estudios Ambientales y Manual de Evaluación de Proyectos en proceso Hay viabilidad de instrumento jurídico OAI MADS dic 17 Se ajustó y remitió documento para revisión interna MADS Actualmente revisión propuestas internas para revisión con ANLA antes de consulta pública |
| 13 | FILA_13 | 1 SUSCRIPCIÓN<br>DEL PLAN DE<br>MEJORAMIENTO | H22D21             | Al consultar el SNIF, no se registran evidencias que permitan comprobar que las autoridades ambientales realicen el reporte de las plantaciones en compensación por la sustracción de Reservas Forestales   | Falta de mecanismos de<br>control y seguimiento a<br>la información<br>producida, que se debe<br>reportar en los sistemas<br>de orden nacional  | Iniciar el registro de<br>áreas en proceso de<br>restauración<br>derivadas de<br>compensaciones por<br>sustracción de<br>reserva forestal<br>establecidas por la<br>Ley 2a de 1959                                   | Solicutd de la DBBSE al<br>IDEAM de usuario con el<br>roll de registro de<br>informacion.  | oficio   | 1  | 2018/08/14                           | 2018/12/31                                 | 34                                       |  | Registro del usuario en el SNIF   |

|    | -       |
|----|---------|
| 14 | FILA_14 |
| 15 | FILA_15 |

| 4  | 8                  | 12  | 16   | 20   | 24  | 28                                | 31  | 32                                   | 36   | 40                | 44                                       | 48  |
|--|--------------------|---|--|--|---|-----------------------------------|---|--------------------------------------|--|-------------------|--|---|
| MODALIDAD DE<br>REGISTRO                     | CÓDIGO<br>HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO  | CAUSA DEL HALLAZGO   | ACCIÓN DE MEJORA                                     | CTIVIDADES / DESCRIPCIÓ   | ACTIVIDADES /<br>UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADE<br>S / FECHA<br>DE INICIO | ACTIVIDADE<br>S / FECHA<br>DE<br>TERMINACI | DES /<br>PLAZO EN | ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN | OBSERVACIONES   |
| 1 SUSCRIPCIÓN<br>DEL PLAN DE<br>MEJORAMIENTO | H22D21             | evidencias que permitan comprobar<br>que las autoridades ambientales<br>realicen el reporte de las<br>plantaciones en compensación por  | Falta de mecanismos de<br>control y seguimiento a<br>la información<br>producida, que se debe<br>reportar en los sistemas<br>de orden nacional | derivadas de<br>compensaciones por<br>sustracción de | Solicitar jornada de<br>trabajo masivo con<br>IDEAM y realizar el<br>cargue masivo de la<br>información, para el<br>periodo 2014 - 2018 | jornada de trabajo                | 1   | 2018/10/01                           | 2019/03/31                                 | 27                |  | Registro de la totalidad del área de<br>los planes de restauración<br>aprobada en compensación por los<br>procesos viabilizados de<br>sustracción en el SNIF                  |
| 1 SUSCRIPCIÓN<br>DEL PLAN DE<br>MEJORAMIENTO | H22D21             | Al consultar el SNIF, no se registran evidencias que permitan comprobar que las autoridades ambientales realicen el reporte de las plantaciones en compensación por la sustracción de Reservas Forestales | Falta de mecanismos de<br>control y seguimiento a<br>la información<br>producida, que se debe<br>reportar en los sistemas<br>de orden nacional | derivadas de<br>compensaciones por                   | Revisión con IDEAM para<br>la disposici{on de la<br>información cartografica<br>2014 - 2018   | jornada de trabajo                | ,   | 2018/10/01                           | 2019/03/31                                 | 27                |  | Registro cartografico de la<br>totalidad del área de los planes de<br>restauración aprobados en<br>compensación por los procesos<br>viabilizados de sustracción en el<br>SNIF |